

**INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACION
DESARROLLO DE DENUNCIA
D-1224-079**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD DE SUCRE
VIGENCIA 2025**

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

2025



GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre.

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
Jefe Área Control Fiscal y Auditoria

Funcionario comisionado:
Diego Antonio Lara Merlano
Jefe oficina Asesora Jurídica

	PÁGINA
CARTA REMISORIO	4
2. HECHOS RELEVANTES	5
3. CARTA DE CONCLUSIONES	6
RESULTADO DE LA DENUNCIA	6
5. CONCLUSIONES	14
ANEXOS	14

Sincelejo, Junio del 2025

Señor
Alcalde Municipal
San Benito, Sucre.
E.S.D.

ASUNTO: Informe Final Denuncia D-1224-079

Respetados señores:

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades Otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Nacional, realizo investigación, referente a la Denuncia D-1224-079, de acuerdo a traslado de denuncia por parte de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Sucre, por competencia, interpuesta por el señor ASIZAR DE JESUS SIERRA CADRASCO identificado con la cedula de ciudadanía número 73.116.017, con el objeto de hacer un pronunciamiento por parte de este ente de Control Fiscal.

Es responsabilidad del señor representante legal de la entidad denunciada, en su calidad, de Alcalde municipal de San Benito Abad Sucre, para la época de los hechos, el contenido de la información suministrada. La responsabilidad del ente de Control Fiscal, consiste en realizar un informe que contengan respuestas de fondo respecto a la denuncia tramitada, la evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

La auditoría incluyo el examen, pruebas, documentos y evidencias que soportan los hechos denunciados y los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en los papeles de trabajo los cuales reposan en el archivo de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

En el Desarrollo de la presente denuncia no se estableció observación alguna.

2.0. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General del Departamento de Sucre, tiene como misión ejercer la vigilancia de la Gestión Fiscal de la Administración Departamental y Municipal de sus Entidades Descentralizadas en todos los grados y niveles y de los particulares que administren fondos y bienes públicos de carácter Municipal y Departamental, por lo tanto este Órgano de Control, comisionó al funcionario **DIEGO ANTONIO LARA MERLANO** para atender la Denuncia D-1224-079, de acuerdo a traslado por parte de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Sucre, por competencia, interpuesta por el señor **ASIZAR DE JESUS SIERRA CADRASCO** identificado con la cedula de ciudadanía número 73.116.017, la cual sintetiza en los siguientes términos:



CONTRALORÍA
General de la República

80702

Doctor:
GABRIEL DE LA OSSA OLMOS
Contralor Departamental de Sucre
Carrera 20 No 20-47 Pisos 3° al 5°
contrasucra@contraloriasucra.gov.co
Sincelajo- Sucre

2024EE0243143

Asunto Traslado por competencia hechos relacionados en la Denuncia No. 2024-306125-80704-D contra Municipio de San Benito Abad

Respetado Dr. De la Ossa

La Contraloría General de la República-Gerencia Colegiada de Sucre, tramitó la Denuncia No 2024-306125-80704-D, la cual nos fue remitida a esta colegiada mediante oficio No 2024ER0122263, la cual sintetizamos de la siguiente manera:

(...)

que se investiguen presuntos hechos de corrupción que se vienen presentando en la Alcaldía Municipal de San Benito Abad- Sucre, por mal uso de los recursos del Estado. El recaudo de los contratos de obras públicas para el FONSET de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, si realizaron los descuentos o pago contributivo legal.

(...)

Así mismo, relaciona el denunciante, dos contratos el No 02-CPS-2023 de Prestación de servicio consistente en la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios generados en el casco urbano del municipio de San Benito de Sucre Abad Sucre y el Contrato No CPSAG-021 de Prestación de servicio consistente en la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios generados en el casco urbano del municipio de San Benito de Sucre Abad Sucre. Los cuales, se ejecutaron con recurso de SGP Agua Potable y Saneamiento Básico. Sobre ellos, la CGR emitió respuesta de fondo a través del SIGEDOC 2024EE0236972.

En la mentada respuesta, se decidió por parte del Colegiatura de la Gerencia Departamental que, frente al hecho puntual relacionado al inicio, se diera traslado por competencia a la Contraloría General del Departamento de Sucre, teniendo en cuenta que el origen de los recursos del 5% del FONSET, no son de nuestro resorte.

Es así como la Gerencia Departamental Colegiada, para el caso particular y concreto NO es competente para actuar y decidir frente a los hechos denunciados, por tanto, se dará traslado a la Contraloría General del Departamento de Sucre, para que asuma la competencia.

Cordialmente,

JORGE VÍCTOR BELEÑO BAGGOS
Gerente Departamental Colegiada Sucre (E)

3.0 CARTA DE CONCLUSIONES

Alcance: Se desarrolló la respectiva denuncia, sobre hechos presuntamente irregulares de índole administrativo, financiero y jurídico, para lo cual se realizó indagaciones en la Alcaldía Municipal de San Benito Abad, Sucre, con el fin de recolectar evidencias, soportes y documentos relacionados con los hechos de la denuncia.

Conclusiones: realizada la auditoría a los hechos descritos por el denunciante, las conclusiones del presente proceso se basan en las normas citadas a continuación:

- ✓ Decreto 403 de 2020, Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- ✓ Artículo 29 de la Constitución Política Nacional de 1991. Mediante el cual garantiza que las personas procesadas tengan protección en los procesos en su contra y un juicio imparcial y por el juez que corresponda.

Siguiendo las normas y respondiendo a la denuncia realizada se solicitó a la Alcaldía Municipal de San Benito Abad, Sucre, Sucre la siguiente Información:

1. El valor de los descuentos o pagos contribución legal que corresponde a los recaudo de los contratos de obras públicas para el FONSET de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

Para resolver lo solicitado en la Denuncia en “actuación especial”, este organismo de control avoco la presente a través de la denuncia con radicado D-1224-079

4.0 RESULTADOS DE LA DENUNCIA.

Los hechos denunciados allegados a la Contraloría General del Departamento de Sucre parte de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Sucre, por competencia, interpuesta, denuncia interpuesta por el señor **ASIZAR DE JESUS SIERRA CADRASCO** identificado con la cedula de ciudadanía número 73.116.017, con respecto a los siguientes hechos:

La denuncia se presenta bajo las solicitudes:

- 4.1. Conocer si la administración municipal de San Benito Abad, Sucre, realizó los descuentos o pagos contribución legal que corresponde a los recaudo de los contratos de obras públicas para el FONSET de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

- 4.2. En lo que respecta a los contratos No. 02-CPS-2023 y contrato No.CPSAG-021, cuyo objeto corresponden: "Prestación de servicio consistente en la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios generados en el casco urbano del municipio de San Benito Abad, Sucre", la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Sucre, genero respuesta de fondo a través del SIGEDOC-2024EE0236972 por ser de su competencia.

Como bien se puede apreciar en el respectivo traslado de la denuncia por competencia, los recursos corresponden a SGP, recursos que no son de nuestra competencia.

Frente a lo anterior, en visita a campo realizada a la Alcaldía Municipal de San Benito Abad, Sucre, objeto de la presente denuncia, se puso en conocimiento a los interesados sobre atender la denuncia y los motivos de la misma y se solicitó información relacionados en la denuncia a lo que entregaron la siguiente documentación:

1. El valor de los descuentos o pagos contribución legal que corresponde a los recaudo de los contratos de obras públicas para el FONSET de los años 2020, 2021, 2022 y 2023..

En respuesta a la denuncia y una vez entregada la información por parte de la Alcaldía Municipal de San Benito Abad, Sucre, se pudo establecer lo siguiente:

"PRIMERO: Se le informa cuanto ha sido el recaudo de obras públicas para el FONSET año por año (2020, 2021, 2022 Y 2023) y se le relacionan todos los contratos de obra pública, dejando constancia que a todos se les aplicó el descuento de la estampilla de fondo de seguridad ciudadana equivalente al 5o/o del valor del contrato de obras civil, se le anexan dichos documentos a su pedido. Esta información es suministrada por la documentación que se pudo encontrar en los archivos de la secretaria de hacienda y tesorería municipal. .

De acuerdo al anexo de la vigencia por año, respecto de la estampilla o impuesto del 5o/o para el fondo de seguridad, debo manifestarle que, de acuerdo a los contratos relacionados en esta contestación, para el año 2A20 se recaudaron para el FONSET la suma de \$10.947.890, para 2021\ a suma de \$173.304.556, para el año2022 | a suma de \$87.287.887 y para el año 2023la suma de \$233.582.643".

De la información obtenida se resume en los siguientes cuadros que corresponde a cada vigencia solicitada:

VIGENCIA 2020

ITEMS	No.DELCONTRATO	OBJETO	VALOR
1	70678-MC-021-2020	MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL UBICADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE.	\$24.441.470,00
2	70678-MC-019-2020	MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE SAN BENITO ABAD HASTA LOSCORREGIMIENTOS DE SAN ROQUE Y LA VENTURA	\$24.069.832,00
3	70678-UM-OC-008-2020	OPTIMIZACION DE LOS SISTEMA DE ACUEDUCTOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA MOLINA, LA CEIBA, SANTIAAPOSTOL, EL CAUCHAL Y LA VEREDA DE CUIVA COMO MECANISMO DE MITIGACION A LOS EFECTOS GENERADOSPOR EL COLAPSO DE LOS MISMOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD-SUCRE	\$50.250.590,00
4	70678-UM-OC-002-2020	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS BELLO HORIZONTE, SAN JOSE DE LAS MELLAS, TOSNOVAN, PASIFUERES Y EL CORREGIMIENTO DE DOÑA ANA COMO MECANISMO DE MITIGACION A LOS	\$120.195.922,00

		EFFECTOS GENERADOS POR EL COLAPSO DE LOS MISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD-SUCRE	
--	--	---	--

VIGENCIA 2021

ITEMS	No.DELCONTRATO	OBJETO	VALOR
1	70678-LP-005-2421	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTOS DE LAS CHISPAS, LAS DELICIAS, LAS POZASYSAN JOSE DE LAS MELLAS, ZONA RURAL DE SAN BENITO ABAD-SUCRE	\$1.574.040.522,30
2	70678-LP-002-2421	CONSTRUCCION DE 10 AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL EN EL CORREGIMIENTO DE SANTIAGO APOSTOL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD-SUCRE	\$1.810.585.900,33
3	70678-SA-001-2021	MANTENIMIENTO Y ADEGUACION EN LO PUENTES PEATONALES COLGANTES SOBRE EL CAÑO RAMON, UBICADOS EN LOS CORREGIMIENTOS LAS CHIPAS, EL CUACHAL Y LA VEREDA LA PLAZA, MUNICIPIO DE SAN	\$81.464.715,00

		BENITOABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE.	

VIGENCIA 2022

ITEMS	No.DELCONTRATO	OBJETO	VALOR
1	70678-OC-015-2022	MEJORAMIENTO SECTORIAL EN MATERIAL DE AFIRMADO DE LAS CALLES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD-SUCRE Y PERFILAMIENTO DE LAVIA CONOCIDA COMO LAU DE LAS DELICIAS COMO CONSECUENCIA DE LA OLA INVERNAL	\$ 107.00.000,00
2	70678-UM-OC-011-2A22	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL PARAISO, PUEBLO NUEVO (EL BUHTO), BELLO HORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE PUNTA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITOABAD-SUCRE COMO MECANISMO DE MITIGACION A LOS EFECTOS GENERADOS POR LA FALTA DE AGUA POTABLE.	\$219,817.438.93

3	70678-UM-OC-010-2022	OPTIMIZACION DE REDES EN DIFERENTES TRAMOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, SUCRE.	\$1.299.379.305,00
4	70678-SA-005-2A22	MEJORAMIENTO DE LAVIASAN BENITO. SAN ROQUE. LAVENTURA EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITOABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE.	\$119.561.000,00

VIGENCIA 2023

ITEMS	No.DELCONTRATO	OBJETO	VALOR
1	70678-OC-015-2022	MEJORAMIENTO SECTORIAL EN MATERIAL DEAFIRMADO DE LAS CALLES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO EN ELAREA URBANADEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD-SUCRE Y PERFILAMIENTO DE LAVIA CONOCIDA COMO LA U DE LAS DELICIAS COMO CONSECUENCIA DE LA OLA INVERNAL	\$ 107.000.000,00
2	70678-SA-001-2023	MEJORAMIENTO DE LOS PUNTOS	\$ 124.752.556,00

		2CRITICOS EN AFIRMADO DE LAVIAQUE CONDUCE DEL KM (0) DEL CORREMIENTO DE PUNTA DE BLANCO EN EL MUNICIPIO DE SAN BENÍTOABAD-SUCRE HASTA LA INTERSECCION DEL KM (5.5) QUE CONDUCE HASTA BARAYA	
3	70678-OC-018-2023	AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL EN LAVEREDA EL BUHIO MUNICIPIO DE SAN BENITOABAD	\$ 1.598.563.310,38
4	70678-OC-008-2023	OPTIMIZACION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE VILLA NUEVA, GUAYABAL Y LAVEREDA PUEBLO NUEVO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO	\$ 1.321.607.699,00
5	70678-UM-OC-003-2023	CONSTRUCCION DE UN BOX COLVERT EN CONCRETO REFORZADO EN LAVIAQUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE CISPATACA CON EL CORREGIMIENTO DE VILLA NUEVA DEL MUNICIPIO DE SAN	\$ 1.023.410.639,43

		BENITOABAD SUCRE.	
6	70678-UM-OC- 001-2023	CONSTRUCCION DEACUEDUCTOS DE LA VEREDA LOS CAJONES CORREGIMIENTO DE CIENAGA NUEVAY EL SECTOR PENSASTE TARDE EN EL MUNICJPIO DE SAN BENITO ABAD- SUCRE	\$ 496.318.651,66

De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, artículo 6, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes acorde a la ley.

Tasa • El 5 por ciento del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición

Hecho Generador • Cada contrato de obras públicas o de adición al valor de los existentes

Sujeto Pasivo • Todas las personas naturales o jurídicas que Sujeto pasivo celebren contratos, con la entidad territorial • Departamento o Municipio, según el nivel al cual

Sujeto activo pertenezca la entidad pública contratante

La Contraloría General del Departamento de Sucre, el control fiscal lo ejerce en forma posterior y selectiva, conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por la Ley 42 de 1993, sobre la base de un ejercicio independiente de la función fiscalizadora, garantizado por su carácter técnico y la autonomía administrativa y presupuestas de los organismos que la ejercen.

De acuerdo con el marco normativo enunciado, se tiene que el control fiscal busca proteger la integridad del patrimonio público y garantizar la correcta y legal utilización de los recursos públicos, recayendo la responsabilidad sobre la gestión fiscal de la administración o de los particulares que manejen fondos o bienes públicos.

Ese orden de ideas, se observa que la administración Municipal de San Benito Abad, efectuó el recaudo correspondiente al FONSET de cada vigencia solicitada, circunstancia que queda plasmada con el presente informe.

5.0 CONCLUSION FINAL.

En el caso en concreto podemos observar la existencia del cumplimiento por parte de la administración municipal de San Benito Abad, Sucre con los descuentos o pagos contribución legal que corresponde a los recaudo de los contratos de obras públicas destinados al Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia – Ciudadana FONSET de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 y no existe pruebas suficientes para hacer observación de tipo fiscal y como respaldo de ello, existe documentación que reposa en este expediente, y gozan de una presunción de legalidad.

Atentamente,


DIEGO ANTONIO LARA MERLANO.
CGDS

a. ANEXOS:(DOCUMENTOS DESCRITO EN LA DENUNCIA).

- Copia del traslado de la denuncia por parte de la Contraloría General de la República-Gerencia Departamental Colegiada de Sucre.
- Copia de oficio dirigido a la Alcaldía Municipal.
- Copia de la información proporcionada por la Alcaldía municipal de San Benito Abad, Sucre.